



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR INICIAL CONTRAT	\$ 12.065.659.121,00
		DURACIÓN INICIAL CONTRATO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2022
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 2.405.588.821,00
		TIEMPO PRÓRROGA	CINCO (5) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-45-101047652
		ANEXO(S)	5 Y 6
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4		


Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	/ 30/06/2023	\$ 4.341.374.382,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	/ 31/12/2025	\$ 1.447.124.794,20	10%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 5.788.499.176,80	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 5 Y 6 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 1, SUSCRITO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.


De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 8/08/2022

Aprobó



JOSÉ LUIS ARIZA DE LAVALÉ
Coordinador Jurídico P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR INICIAL CONTRAT	\$ 12.065.659.121,00
		DURACION INICIAL CONTRATO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2022
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 2.405.588.821,00
		TIEMPO PRÓRROGA	CINCO (5) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-40-101044656
		ANEXO(S)	5 Y 6
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3; CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	13/05/2022	/ 31/12/2022	\$ 2.894.249.588,40	20%
		/		
		/		
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 2.894.249.588,40	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 5 Y 6 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 1, SUSCRITO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 8/08/2022

Aprobó

JOSÉ LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 03	MES 08	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 13	MES 05	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 31	MES 07	AÑO 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	31/01/2023	\$4,341,374,382.60	\$3,619,697,736.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	31/07/2025	\$1,447,124,794.20	\$1,206,565,912.10

ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 14.471.247.942

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,161,734.00	\$ *****0.00	\$ ****410,729.00	\$ *****2,572,464.00	\$ ****5,788,499,176.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-45-101047652	ANEXO 5			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 03	MES 08	AÑO 2022	DÍA 13	MES 05	AÑO 2022	HORAS 00:00	DÍA 31	MES 07	AÑO 2025	HORAS 23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
	TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 59451111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
806006970-0	40.00
806003450-9	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Gabriela A. Zarante B.
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Jenni Fermeza
FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 08 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	30/06/2023	\$4,341,374,382.60	\$4,341,374,382.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	31/12/2025	\$1,447,124,794.20	\$1,447,124,794.20

ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 14.471.247.942

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***4,781,450.00	\$ *****8,000.00	\$ ****909,995.00	\$ *****5,699,446.00	\$ ****5,788,499,176.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-45-101047652	ANEXO 6			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 03	MES 08	AÑO 2022	DÍA 13	MES 05	AÑO 2022	HORAS 00:00	DÍA 31	MES 12	AÑO 2025	HORAS 23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
	TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 59451111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPañIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Gabriela A. Zarante B.
75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Jennifermeza
FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (CARTAGENA), SUCURSAL (CARTAGENA), COD.SUC (75), NO.PÓLIZA (75-40-101044656), ANEXO (5), FECHA EXPEDICIÓN (03/08/2022), VIGENCIA DESDE (13/05/2022), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (31/07/2022), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO CAUSA PRIMA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022), IDENTIFICACIÓN NIT (901.582.500-6), DIRECCIÓN (CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER), CIUDAD (BARRANQUILLA, ATLANTICO), TELÉFONO (3205449920)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CLL 72 # 10 - 03 PISO 5), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111)

BENEFICIARIO: 860525148-5 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO:MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

Table with columns: AMPAROS (PRESTACION DE SERVICIOS), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV), VIGENCIA DESDE (13/05/2022), VIGENCIA HASTA (31/07/2022), SUMA ASEG ACTUAL (\$2,894,249,588.40), SUMA ASEG ANTERIOR (\$2,413,131,824.20)

ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO; \$ 14.471.247.942

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$*****10,000.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$*****0.00), IVA (\$*****1,900.00), TOTAL A PAGAR (\$*****11,900.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$****2,894,249,588.40), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA, CLAVE 113288, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Signature of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Signature of the policyholder

75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101044656	ANEXO 5			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 03	MES 08	AÑO 2022	DÍA 13	MES 05	AÑO 2022	HORAS 00:00	DÍA 31	MES 07	AÑO 2022	HORAS 23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
	TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 59451111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-	

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]
75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

JENNIFER MEZA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 08 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148-5 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO:MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2022	31/12/2022	\$2,894,249,588.40	\$2,894,249,588.40

ACLARACIONES

DE ACUERDO OTRO SI N 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO; \$ 14.471.247.942

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,033,014.00	\$ *****3,000.00	\$ ****576,842.00	\$ *****3,612,857.00	\$ ****2,894,249,588.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
03 08 2022			13 05 2022			00:00		31 12 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6	
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3205449920	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 59451111	
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]
75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

JENNIFER MEZA



7709998021167003992031

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000039920311

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
04/08/2022 04:09p.m.				
RECIBIMOS DE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Once millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000039920311				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101044656-5-1	\$10,000.00		\$1,900.00	\$11,900.00
CARTAGENA-40-101044656-6-1	\$3,036,014.00		\$576,843.00	\$3,612,857.00
CARTAGENA-45-101047652-5-1	\$2,161,734.00		\$410,730.00	\$2,572,464.00
CARTAGENA-45-101047652-6-1	\$4,789,450.00		\$909,996.00	\$5,699,446.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 11,896,667.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	11,896,667.00
			OTROS:	\$11,896,667.00
TRANSACCION: 0003992031			TOTAL:	\$11,896,667.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

75-45-101047652

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de agosto de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 5.788.499.177

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

75-40-101044656

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de agosto de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

sábado, 31 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 2.894.249.588

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la, **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, identificada con **NIT. 901.582.500-6**, representado por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057 de Toluvié (Sucre), UT integrada por **(i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, ya identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del 60% y **(ii) COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER S.A.S.**, con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por **MALENA ECHEVERRI HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.507.530 de Cartagena (Bolívar); con un porcentaje de participación del 40%, entidad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F. – CORMAGDALENA 2022** y la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **"OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

*suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo **CONTRATO**. (...)"*

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$12.065.659.121) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).*

El valor del contrato se pacta por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 (...)"**

4. El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
5. Mediante oficio con No. de Radicado **2022-300-1739** de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación de Cormagdalena, solicita la adición al Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-008-2022) en los siguientes términos:

"(...) Con relación al asunto de la referencia, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio al contrato 101496-004-2022, con el fin de adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena, con el objeto de "Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Pinillos", los cuales fueron adicionados al contrato interadministrativo No. 0-0271-2021 mediante el Otrosí No.2.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados, le agradecemos destinar la totalidad de dichos recursos al "MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Medellín (+57 4) 581 9788 | Montería (+57 4) 282 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 960.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR). "(...) [sic]

6. **EL CONTRATISTA DE OBRA** mediante oficio **UTMCN 2022-019** de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022), solicitó a la Interventoría y a Findeter, la adición y prórroga del Contrato, en los siguientes términos:

"(...) Teniendo en cuenta que a la fecha quedan cuarenta (45) días de ejecución para que se cumpla la fecha prevista de terminación del Contrato en referencia, y que se prevé que durante el plazo faltante no se logrará ejecutar el 100% de las obras del Contrato, nos permitimos solicitar adición de recursos y prórroga del Contrato, sustentado en lo siguiente:

- 1. Debido a las prórrogas en la fecha de cierre del proceso licitatorio PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, el cual tuvo 15 días de atraso, y posteriormente la demora en la legalización del Contrato, el cual terminó legalizado el 21 de abril, dando una demora o atraso de 27 días adicionales, completando así 42 días de demora en este proceso. (adjunto copias de las diferentes prórrogas y acta de legalización del Contrato).*
- 2. El Contrato se perfeccionó el 21 de abril del presente año, mientras que el acta de inicio se suscribió el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, no obstante, el Ítem III de "EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA CORMAGDALENA 1" tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del contrato por 71 días para poder cumplir dicho ítem contractual.*
- 3. Igual situación pasa con el Ítem II "EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA", el Contrato se firmó el 21 de abril del presente año, el acta de inicio el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, este ítem tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del Contrato por 71 días, para poder cumplir dicho ítem contractual.*
- 4. Por otro lado, mediante correo electrónico recibido de FINDETER el 13 de junio de 2022, se nos ha notificado la solicitud realizada por CORMAGDALENA a través de su comunicación con número de radicado 2022-300-1739, de adicionar recursos al Contrato de Obra por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821)**, correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.*

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 2) 356 2723 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9488 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 900.535.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

5. De acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA en su comunicado, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados.
6. Adicionalmente al ampliarse el periodo de trabajo en 81 días, Cormagdalena estima la necesidad de destinar la suma de \$ 200.000.000.00 (doscientos millones de pesos.), para mantenimiento de la draga Coormagdalena No 1, propiedad de la entidad, durante ese periodo de operaciones.
7. Que realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, las cantidades a ejecutar con los recursos a adicionar serian como se muestra a continuación:

CONTRATO No 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)					
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"					
PROPUESTA CANTIDADES ADICIONALES OTRO SI - DESDE OCT 11 A DIC 31 DEL 2022					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD		OTRO SI No 1	
		UND.	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntables, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	\$ 10.900,00	104.788,52	\$ 1.142.194.827,27
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntables y personal para la operación de los equipos.	Día	4.399.081,00	81,00	\$ 356.325.561,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntables y personal para la operación de los equipos.	Día	\$ 3.868.471,00	81,00	\$ 313.346.151,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	\$ 400.000.000,00	0,50	\$ 200.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.011.866.539,27
ADMINISTRACIÓN			15,0%		\$ 301.779.980,89
IMPREVISTOS			1%		\$ 20.118.665,39
UTILIDAD			3%		\$ 60.355.996,18
IVA SOBRE UTILIDAD			19%		\$ 11.467.639,27
TOTAL					\$ 2.405.588.821,00

8. Que realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional al indiciado en los numerales 2 y 3, de 81 días.
9. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 152 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

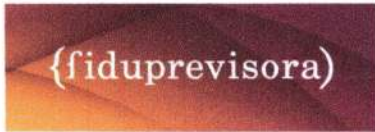
Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1788 | Ibaque (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9088 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2486 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT.860.525.148-6
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

del Río Magdalena estos comienzan a descender en el mes de noviembre, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.

10. En el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del Contrato, incluyendo la prórroga solicitada y los recursos a adicionar:

CONTRATO No 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)											
PROGRAMACION DE OBRA MENSUAL											
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".											
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	mayo	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión	M3	880.085,96	18.265	125.000	150.000	150.000	120.000	100.000	100.000	116.820,96
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA	Día	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica	Día	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	1,50		10%	35,00%	35,00%	25,00%	25,00%	20,00%	

11. Por lo anterior, se solicita adicionar recursos al Contrato por el valor indicado en el numeral 4, y ampliar el plazo del contrato por 152 días, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022. (...)” [sic]

6. La **INTERVENTORÍA** mediante oficio **B2022-1294** de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA**, en los siguientes términos:

"(...)

En atención al comunicado UTMCN 2022-019 de fecha 25 de junio de 2022 recibido en la Interventoría esa misma fecha, con el cual el contratista UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 realizó la proyección y planificación del tiempo adicional al previsto para el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) de la Referencia, solicitando una ampliación del plazo del contrato en ciento cincuenta y dos (152) días, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta que según los rendimientos presentados y lo indicado en el oficio respecto a que:

1. Debido a las prórrogas en la fecha de cierre del proceso licitatorio PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, el cual tuvo 15 días de atraso, y posteriormente la demora en la legalización del Contrato, el cual terminó legalizado el 21 de abril,

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

dando una demora o atraso de 27 días adicionales, completando así 42 días de demora en este proceso. (adjunto copias de las diferentes prórrogas y acta de legalización del Contrato).

2. *El Contrato se perfeccionó el 21 de abril del presente año, mientras que el acta de inicio se suscribió el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, no obstante, el Ítem III de "EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA CORMAGDALENA 1" tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del contrato por 71 días para poder cumplir dicho ítem contractual.*
3. *Igual situación pasa con el Ítem II "EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA", el Contrato se firmó el 21 de abril del presente año, el acta de inicio el día 13 de mayo del 2022, por lo cual, a la fecha de terminación del Contrato solo se tienen 79 días calendario para su ejecución, este ítem tiene un tiempo contratado de 150 días, haciendo necesario extender el periodo del Contrato por 71 días, para poder cumplir dicho ítem contractual.*
4. *Por otro lado, mediante correo electrónico recibido de FINDETER el 13 de junio de 2022, fue notificada la solicitud realizada por CORMAGDALENA a través de su comunicación con número de radicado 2022-300-1739, de adicionar recursos al Contrato de Obra por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.*
5. *De acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA en su comunicado, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados.*
6. *Adicionalmente al ampliarse el periodo de trabajo en 81 días, Cormagdalena estima la necesidad de destinar la suma de \$ 200.000. 000.00 (doscientos millones de pesos.), para mantenimiento de la draga Cormagdalena No 1, propiedad de la entidad, durante ese periodo de operaciones.*
7. *Realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, las cantidades a ejecutar con los recursos a adicionar serían como se muestra a continuación: (Ver cuadro detallado en el oficio del contratista).*

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

CONTRATO No 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)					
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"					
PROPUESTA CANTIDADES ADICIONALES OTRO SI - DESDE OCT 11 A DIC 31 DEL 2022					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD		OTRO SI No 1	
		UND.	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fuvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	\$ 10.900,00	104.786,52	\$ 1.142.194.827,27
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fuvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	4.399.051,00	81,00	\$ 356.325.561,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fuvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	\$ 3.868.471,00	81,00	\$ 313.348.151,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	\$ 400.000.000,00	0,50	\$ 200.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.011.896.599,27
ADMINISTRACIÓN				15,0%	\$ 301.779.989,89
IMPREVISTOS				1%	\$ 20.118.665,99
UTILIDAD				3%	\$ 60.355.996,18
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 11.467.639,27
TOTAL					\$ 2.405.588.821,00

8. Realizada la distribución de recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional al indicado en los numerales 2 y 3, de 81 días.
9. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 152 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena estos comienzan a descender en el mes de noviembre, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.
10. En el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del Contrato, incluyendo la prórroga solicitada y los recursos a adicionar:

CONTRATO No 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)											
PROGRAMACION DE OBRA MENSUAL											
"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"											
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	mayo	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión	M3	880.085,96	18.265	125.000	150.000	150.000	120.000	100.000	100.000	116.820,96
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA	Día	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica	Día	231,00	18	30	31	31	30	31	30	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1"	Global	1,50		10%	35,00%	35,00%	25,00%	25,00%	20,00%	

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 685 8015 | Medellín (+57 4) 501 9388 | Montería (+57 4) 299 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 890.526.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos **Minhacienda**



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

11. Por lo anterior, se solicita adicionar recursos al Contrato por el valor indicado en el numeral 4, y ampliar el plazo del contrato por 152 días, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría se permite indicar lo siguiente:

El contratista Unión Temporal Mantenimiento Canal Navegable 2022, realizó la proyección y planificación del tiempo de ejecución del Contrato No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), cuyo plazo contractual finaliza el día 31 de julio de 2022.

Se firmó el acta de inicio el día 13 de mayo de 2022, lo cual para la ejecución de dicho contrato se tendría un total de setenta y nueve (79) días calendario para su finalización, tiempo en el cual no es posible ejecutar los ítems del contrato cuya distribución es la siguiente:

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	775.297,44	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	150	Día

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	150	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1	Global

Teniendo en cuenta la evaluación del volumen de dragado con respecto al plazo actual del contrato y los equipos que deben contar con una producción mínima de 450 m³/h (teórica) en el tiempo faltante no se alcanza a cubrir la totalidad del volumen contractual de acuerdo a la siguiente tabla:

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle



h



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Turno	24	horas
Dragado efectivo	18	horas
Rendimiento teórico	450	m ³ /hora
Producción diaria	8.100	m ³
Plazo contractual	80	días
Volumen proyectado	648.000	m³

Por lo cual se hace necesario ampliar el plazo del contrato en tiempo, para lograr cumplir con el volumen contractual de 775.297,44 m³.

Así mismo, el proceso licitatorio PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 presentó prórrogas en su fecha de cierre, causando un atraso de quince (15) días para éste, además la legalización del respectivo contrato se efectuó el día 21 de abril de 2022, generando también atraso adicional de veintisiete (27) días, lo que correspondería a cuarenta y dos (42) días adicionales.

En lo que respecta a los Ítems 2 y 3 del contrato de obra que corresponden al EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA DE CORMAGDALENA Y DRAGADO CON EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA, respectivamente, las cantidades de obra que están estipuladas en este contrato son un total de ciento cincuenta (150) días calendario, para cada uno de dichos equipos, por lo cual, se hace necesario extender el tiempo de ejecución del contrato en setenta y un (71) días, con el fin de cumplir el suministro establecido de los equipos en mención.

Es evidente de acuerdo con las cantidades contractuales, que el contrato de obra fue estructurado por Findeter y Cormagdalena para 5 meses de plazo y por eso cuando abrió el proceso licitatorio lo limitó también al 31 de julio de 2022, porque en ese momento coincidían las dos fechas.

El día 13 de junio de 2022, por medio de correo Electrónico, FINDETER notifica tanto a la Interventoría como al Contratista, la solicitud elevada por CORMAGDALENA, mediante la comunicación con número de Radicado 2022-300-1739 del 10 de junio de 2022 con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio al contrato 101496-004-2022, cuyo objeto es adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos identificados, logrando con ello los objetivos de la contratación, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en setenta y un (71)

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C Calle 73 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9088 | Montería (+57 4) 289 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

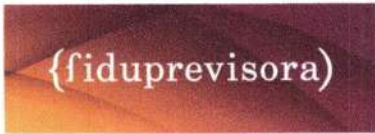
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

h



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de agosto de 2022 hasta el día 10 de octubre de 2022 y de ochenta y un (81) días a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, para un total de ciento cincuenta y dos (152) días, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada.

Cormagdalena realizó la solicitud, de acuerdo con la ampliación del contrato en un periodo de ochenta y un (81) días, para destinar un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del adicional suministrado por Ecopetrol, para el mantenimiento de la Draga Cormagdalena 1, propiedad de dicha entidad. Realizada la distribución de los recursos adicionales en los ítems contractuales quedarían de la siguiente forma, como se observa en el siguiente cuadro.

ITEMS 1, 2, 3, 4									
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA, 2022 (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLEVAR), 2022									
PROPUESTA CANTIDADES MAYORES DESDE 11 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidraulico de Corte y Succión (Corte) Draga Hidraulica Remolcador Ruvini, bote para hombres adaptado con puntales, excavadora para maniobra de dragado, cancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAC con su equipo de remolcación, equipos para abastecimiento con su respectiva cancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	775.297,44	\$ 10.900,00	\$ 8.450.742.103,00	104.788,52	\$ 1.142.194.828,00	880.085,96	\$ 9.592.936.931,00
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA. Incluye consumo de dragado. Excavadora sobre orugas con bote para dragado, remolcador Ruvini, bote para hombre adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	\$ 4.399.081,00	\$ 659.862.150,00	81,00	\$ 356.325.561,00	231,00	\$ 1.016.187.711,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica. Incluye consumo de dragado. Excavadora sobre orugas con bote para dragado, remolcador Ruvini, bote para hombre adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	\$ 3.868.471,00	\$ 580.270.650,00	81,00	\$ 313.346.151,00	231,00	\$ 893.616.801,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,50	\$ 200.000.000,00	1,50	\$ 600.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 10.000.874.903,00		\$ 2.011.866.540,00		\$ 12.102.741.443,00
ADMINISTRACIÓN			15,0%	%	\$ 1.513.631.235,00		\$ 301.779.981,00		\$ 1.815.411.216,00
IMPREVISTOS			1%	%	\$ 100.908.749,00		\$ 20.118.665,00		\$ 121.027.414,00
UTILIDAD			3%	%	\$ 302.726.247,00		\$ 60.355.996,00		\$ 363.082.243,00
IVA SOBRE UTILIDAD			19%	%	\$ 57.517.987,00		\$ 11.467.639,00		\$ 68.985.626,00
TOTAL					\$ 12.065.659.121,00		\$ 2.405.588.821,00		\$ 14.471.247.942,00

Por lo tanto el plazo total requerido en esta prórroga del contrato de obra de la referencia es de ciento cincuenta y dos (152) días, en los que se dispondrán los equipos

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

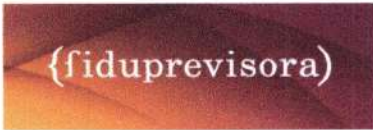
Bogotá D.C Calle 72 No. 10-01 | PRX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 698 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1788 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 349 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2460 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 900.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

hasta el 31 de diciembre de 2022, disponibilidad que será de suma importancia para la navegabilidad del Rio Magdalena, debido a que estadísticamente los niveles de agua inician su descenso en el mes de noviembre y comportándose de forma crítica en la segunda quincena del mes diciembre.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con lo anteriormente planteado, se considera procedente la solicitud de adición al monto contractual del contrato de obra por un valor de \$2.405.588.821 incluido IVA, y la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, es decir que se requiere un (1) mes y diecinueve (19) días de prórroga y es necesaria una adición de recursos por un valor de ciento cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte (\$158.927.427) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro anexo. Por tanto nos permitimos formalizar la solicitud de adición y prórroga del contrato de HMV Ingenieros Ltda., por los valores ya mencionados.

Teniendo en cuenta los dos (2) meses de etapa de liquidación de nuestro contrato, la fecha de finalización del contrato de Interventoría sería el día 28 de febrero de 2023. (...)" [sic]

- Mediante documento denominado "Concepto de Supervisión" de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), el Supervisor del **CONTRATO** señaló lo siguiente:

"CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), al 7 de julio de 2022, es del 27.18%, frente a un 45.47% del programado. Lo anterior evidencia un atraso del 20.3%, aspecto que no refleja la realidad de la ejecución de la obra, y que se produce porque la programación inicial presentada por el Contratista previó que la ejecución total de las cantidades contractuales contaría con cinco (5) meses de ejecución, es decir, en condiciones ideales ese plazo de cumpliría el 31 de julio de 2022, lo que no sucedió, pues no se tuvieron en cuenta aspectos que afectaron la normal ejecución dentro del plazo inicialmente previsto. En tal sentido, sea lo primero indicar que el atraso no le es imputable al contratista, pues, si bien el plazo

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 2) 348 2409 | Bucaramanga (+57 7) 696 0540
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 0) 600 8015 | Medellín (+57 4) 381 3988 | Montería (+57 4) 209 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

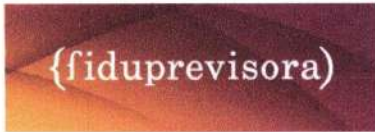
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitud: 018000 019015
serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Handwritten mark



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

general de ejecución previsto en la estructuración del citado contrato era de CINCO (5) meses, por dificultades en el desarrollo de la convocatoria y etapa precontractual (prórrogas al cronograma y suspensión del proceso de selección), la adjudicación no se produjo según las estimaciones iniciales, lo que terminó afectando el plazo real de ejecución de la obra, que en últimas significa que el plazo restante de ejecución (hasta el 31 de julio de 2022) no es suficiente para que el Contratista termine las cantidades de obra iniciales. Sobre este aspecto la Interventoría manifiesta:

"(...) lo cual para la ejecución de dicho contrato se tendría un total de setenta y nueve (79) días calendario para su finalización, **tiempo en el cual no es posible ejecutar los ítems del contrato cuya distribución** es la siguiente:(...)"-Subrayado y negrita fuera de texto-

Frente a la anterior afirmación, resulta del caso aclarar que la fecha de inicio del Contrato fue el 13 de mayo de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, lo que arroja un plazo total 79 días para la ejecución de las cantidades de obra previstas en el alcance, lo cual difiere de la estructuración inicial, en la que se consideró que el plazo total debía ser de 150 días, impactando negativamente el plazo real de ejecución, pues para hacer la obra prevista se requiere de un plazo adicional de 71 días que actualmente no contempla el contrato.

De otra parte, y si enfrentamos la ejecución del contrato (27.18%) contra el plazo hasta ahora transcurrido (70% del tiempo), es claro igualmente que el plazo restante es insuficiente para cumplir con las metas físicas inicialmente previstas en el proyecto.

A la anterior situación se aúna la solicitud de Cormagdalena, quien, en calidad de Estructurador del proyecto, realizó solicitud de adición de recursos (comunicación 2022-300-1739 de fecha 10 de junio de 2022) para la ejecución de mayores cantidades de obra, indicando lo siguiente:

"(...) solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificadorio al contrato 101496-004-2022, con el fin de adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y Cormagdalena,

(...)

(...) teniendo en cuenta que se espera que se demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor respecto a la media de los históricos observados, le agradecemos destinar la totalidad de dichos recursos al "MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 561 9088 | Montería (+57 4) 289 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 900.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".-Subrayado fuera de texto-

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el estructurador, el supervisor dio traslado de ésta al contratista e Interventor mediante correo electrónico del 13 de junio de 2022, en donde manifestó:

"(...) Ahora, en consideración a la solicitud realizada por el Contratista en días pasados sobre la ampliación del Plazo contractual, **requerimos que se presente nuevamente la solicitud precisando la adición y el plazo de prórroga actualizado.** Igualmente, se requiere **la proyección de los recursos indicados por Cormagdalena en cantidades de obra precisando que la totalidad se destinará a la obra.** El objetivo de la anterior solicitud es realizar un único trámite de modificación contractual."-Subrayado y negrita fuera de texto-

En lo que tiene que ver con la manifestación de Cormagdalena de contar con recursos adicionales para el Contrato de obra y sus correspondientes cantidades adicionales, el Contratista manifiesta que requerirá de 81 días adicionales para su ejecución, por lo que solicita una prórroga total de 152 días equivalentes a cinco (5) meses. El anterior plazo incluye los 71 días requeridos para cumplir con el alcance inicialmente previsto.

Sobre este aspecto la Interventoría en su concepto considera suficiente el tiempo solicitado por el contratista, aclarando:

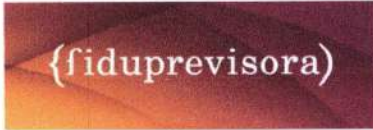
"Por lo tanto el plazo total requerido en esta prórroga del contrato de obra de **la referencia es de ciento cincuenta y dos (152) días, en los que se dispondrán los equipos hasta el 31 de diciembre de 2022, disponibilidad que será de suma importancia para la navegabilidad del Rio Magdalena, debido a que estadísticamente los niveles de agua inician su descenso en el mes de noviembre y comportándose de forma crítica en la segunda quincena del mes diciembre.**"

(...)

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos identificados, logrando con ello los objetivos de la contratación, **se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual** del contrato de obra en setenta y un (71) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de agosto de 2022 hasta el día 10 de octubre de 2022 y de ochenta y un (81) días a partir del 11 de octubre de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, **para un total de ciento cincuenta y dos (152) días**, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada.”- Subrayado y negrita fuera de texto -

De otra parte y frente a la solicitud de adición de recursos efectuada por Cormagdalena, el contratista ha realizado una distribución de las cantidades de obra, hasta alcanzar el valor total de la adición y de la cual la Interventoría ha manifestado su no objeción sobre la distribución propuesta. En el concepto de interventoría se precisa:

*“(…) hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la adición presupuestal anteriormente mencionada, para un total de ciento cincuenta y dos (152) días, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas **y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada.**”- Subrayado y negrita fuera de texto -*

Conforme a todo lo anterior, y con el fin de garantizar los trabajos de dragado de mantenimiento en el canal navegable del sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar) durante el segundo semestre de 2022, esta supervisión encuentra que la distribución propuesta por el Contratista es favorable y ejecutable en el plazo contractual solicitado.

Frente al contrato de interventoría, el contratista en su correspondiente concepto ha indicado que, dado que se requerirá de un mayor plazo para la ejecución del contrato de obra y se prevé la ejecución de mayores cantidades de obra, surge la necesidad de ampliar el plazo y adicionar el contrato, de manera que se pueda continuar con el seguimiento correspondiente. En su correspondiente solicitud el Interventor precisó:

*“Por otra parte, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de obra, se hace **necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2022**, es decir que se requiere un (1) mes y diecinueve (19) días de prórroga y es necesaria una adición de recursos **por un valor de ciento cincuenta y ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte (\$158.927.427) incluido IVA**, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro anexo. Por tanto nos permitimos formalizar la solicitud de adición y prórroga del contrato de HMV Ingenieros Ltda., por los valores ya mencionados.”*

Teniendo cuenta lo anterior, está supervisión igualmente considera pertinente y procedente para el seguimiento de las actividades en campo la solicitud elevada por la Interventoría de un (1) mes y diecinueve (19) días de plazo adicional. Dicha solicitud es necesaria, como tiempo complementario para el seguimiento de las mayores cantidades de obra a ejecutar.

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 7) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 250 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9388 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

Sobre los costos precisados por el Interventor y asociados al mayor tiempo de acompañamiento para la ejecución de las obras equivalente a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$158.927.427) INCLUIDO IVA, esta Supervisión evidencia que los mismos son consistentes con la oferta económica presentada en el proceso de selección. Los costos de Interventoría se imputarán a los recursos dispuestos por Cormagdalena en el Contrato Interadministrativo 271-2021(Cormagdalena)// 0083-2021(FINDETER) para el seguimiento y supervisión de las obras.

En conclusión, esta supervisión, amparada en la viabilidad y No objeción de la Interventoría, considera viable las solicitudes de adición y prórroga formuladas para los contratos de obra e Interventoría.

En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

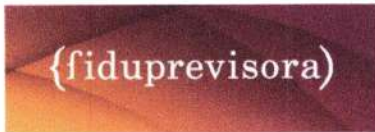
- Adicionar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por valor de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$2.405.588.821), INCLUIDO IVA.**
- Prorrogar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por CINCO (5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Adicionar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por valor de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$158.927.427) INCLUIDO IVA.**
- Prorrogar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por un (1) mes y diecinueve (19) días. (...)” [sic]

8. Mediante **Acta No. 10** de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario Extraordinario, en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR**, por el término de **CINCO (5) MESES**, y **ADICIONAR** por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821,00) M/CTE.**, el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), de conformidad con lo avalado por la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR**, y basado en la recomendación del **COMITÉ TÉCNICO**.

9. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del Contrato, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

10. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR: el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, se modificará la **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera;

"CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022. (...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR: al valor del contrato la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821,00) M/CTE., INCLUIDO IVA**, en consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato, que en adelante será del siguiente tenor:

"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$14.471.247.942) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

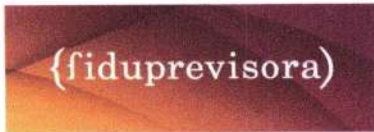
Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | P8X (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 501 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 694 3448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 01.8000.919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.582.500-6.

El valor del contrato se pacta por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS** sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022.**

- *Sistema de precios unitarios: Corresponde al costo por unidad de cada una de las actividades y suministros de obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, se define la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra. El precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO : LA CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes. (...)"

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con los establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍAS CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó: José Luis Ariza De La Valle

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-53 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8115 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 280 0739
Pereira (+57 6) 345 5496 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 229 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860525148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos Minhacienda



